

LA REFLEXION POLITICA CONFIGURADORA

INTRODUCCION

I

NATURALEZA FORMAL, NATURALEZA HISTÓRICA Y CULTURA

1. LA NATURALEZA FORMAL DEL MUNDO

Entendemos por «hecho» *lo que se da ahí* como anterior al hombre, a la manera de la piedra, el animal y la razón. El conjunto de todos los «hechos», o un «hecho» solo, se denomina *Naturaleza Formal del Mundo*.

La Materia, la Vida y la Razón son, pues, Naturaleza Formal del Mundo.

2. LA NATURALEZA HISTÓRICA DEL MUNDO

Entendemos por «suceso» *lo que ocurre* en el Mundo. La esencia del «suceso» consiste en ocurrir. El conjunto de todos los «sucesos», o un «suceso» solo, se llama *Historia Natural* o *Naturaleza Histórica del Mundo*.

La naturaleza del hombre es histórica, y solamente la naturaleza del hombre.

La propensión ética, o tendencia a concebir el Mundo como un deber-ser; la capacidad de alegorizar, o construir artes; la facultad de componer y descomponer dentro de un todo, denominada Intelecto; y, en suma, lo que llamamos alma humana, son ejemplos de «sucesos».

3. LA CULTURA

Entendemos por «acontecimiento» *lo que acontece* en la Naturaleza Histórica, es decir, lo que realiza el hombre.

Estar ahí y ocurrir son imputables a los dioses; por el contrario, en el

acontecer interviene el hombre. Los «acontecimientos» se configuran sobre los supuestos del «hecho» y del «suceso», viniendo a ser resultado de la colaboración entre la Divinidad y la persona, que parece seguir la regla contenida en este aforismo: sobre lo dado, tejo lo creado.

El conjunto de todos los «acontecimientos», o un «acontecimiento» solo, se denomina *Cultura*. Lo historiable es *Cultura*, y nada más que lo historiable.

Un tipo concreto de ética, como la contenida en este modelo de la moral cristiana: «corrige la pasión por amor a Dios y esperanza de su Gloria»; un arte determinado, como el griego; una cierta filosofía, como la de Ockam, y una cierta geometría, como la euclidiana, son ejemplos de «acontecimientos».

4. PARA CADA OBJETO HAY UN TIPO DE REFLEXIÓN

A) *Reflexión investigadora: Filosofía y Ciencia*

Los «hechos», los «sucesos» y los «acontecimientos», en cuanto Naturaleza Formal, Naturaleza Histórica y Cultura, pueden ser objeto de investigación y, en consecuencia, definirse o describirse mediante proposiciones.

La definición del «hecho» se realiza en proposiciones del siguiente modelo: «así es el Mundo», usadas por la Filosofía de la Naturaleza Formal del Mundo, la Matemática y la Lógica, que pretenden decir *lo que es el Mundo*.

La descripción del «hecho» se verifica mediante proposiciones del tipo «esto y esto se da en el Mundo», usadas por las Ciencias de la Naturaleza Formal del Mundo: Física, Biología, Medicina, Entomología, Geología, etcétera, que pretenden *dar cuenta del Mundo*.

La definición del «suceso» y del «acontecimiento» se realiza en proposiciones del modelo «así es el Mundo», usadas por la Filosofía de la Naturaleza Histórica y por la Filosofía de la Cultura, que pretenden definir el alma y el Espíritu, diciendo *lo que es el Mundo* en cuanto «ocurrir» y «acontecer».

La descripción del «suceso» y del «acontecimiento» se verifica en proposiciones del tipo: «esto y esto se da en el Mundo», usadas por las Ciencias de la Naturaleza Histórica y por las Ciencias de la Cultura: Historia y Sociología, que pretenden describir la actuación del Espíritu, *dando cuenta del Mundo* en cuanto «ocurrir» y «acontecer».

B) *Reflexión configuradora: Artes*

Los «acontecimientos», en cuanto Cultura, Historia Universal, obra del hombre, se configuran o crean. La ética kantiana, o la catedral de Colonia, son configuraciones.

La configuración del «acontecimiento» se realiza mediante el uso de expresiones, dirigidas a los sentires o al Entendimiento, que necesariamente caen dentro de alguno de estos modelos: «así debe ser el Mundo», o «así es el Mundo».

Un conjunto de tales expresiones, o una sola expresión, se llama Arte.

La Filosofía pretende decir lo que es el Mundo, y la Ciencia, lo que se da en el Mundo. El Arte no enuncia ni dice; expresa el Mundo como un deber-ser o un ser-así.

La Filosofía y la Ciencia formulan lo general. El Arte expresa lo particular.

Cuando el Arte usa expresiones del tipo «así debe ser el Mundo», configura «acontecimientos» éticos o políticos, y cuando del tipo «así es el Mundo», «acontecimientos» también políticos, religiosos, plásticos, musicales, etc., y el arte de la Historia escrita.

5. FILOSOFÍA, CIENCIA Y ARTES

Resumamos lo expuesto en el siguiente cuadro:

1.º **PODEMOS INVESTIGAR:**

A) La Naturaleza Formal del Mundo: Materia, Vida y Razón, mediante:

a) Proposiciones que afirman: «así es el Mundo», definiendo el «hecho»	}	Filosofía de la Naturaleza Formal del Mundo. Lógica, y Matemática, que pretenden decir <i>lo que es el Mundo</i> .
---	---	--

b) Proposiciones que afirman: «esto y esto se da en el Mundo», describiendo el «hecho»	}	Ciencias de la Naturaleza Formal del Mundo: Física, Biología, Medicina, Química, Entomología, Geología, etcétera, que pretenden <i>dar cuenta del Mundo</i> .
---	---	---

B) La Naturaleza Histórica del Mundo y la Cultura, mediante:

- a) Propositiones que afirman: «así es el Mundo», definiendo el «suceso» o el «acontecimiento» ... { Filosofía de la Naturaleza Histórica y Filosofía de la Cultura, que definen el alma y el Espíritu, pretendiendo decir lo que es el Mundo.
- b) Propositiones que afirman: «esto y esto se da en el Mundo», describiendo el «suceso» o el «acontecimiento» { Ciencias de la Naturaleza Histórica y Ciencias de la Cultura: Historia y Sociología, que describen la actuación del Espíritu, pretendiendo dar cuenta del Mundo.

2.º PODEMOS CONFIGURAR: «acontecimientos», o sea, Cultura, mediante expresiones de los siguientes modelos:

- a) «Así debe ser el Mundo» { Arte de la Etica, y Arte de la Reflexión Política Utopizadora.
- b) «Así es el Mundo» { Bellas Artes, Arte de la Religión, Arte de escribir la Historia, Arte de la Reflexión Política Prescriptiva o el Derecho.

II

LAS AGREGACIONES HUMANAS COMO NATURALEZA FORMAL, NATURALEZA HISTÓRICA Y CULTURA

6. GRUPO HUMANO, SOCIEDAD-SUCESO Y SOCIEDAD-ACONTECIMIENTO

La comparecencia de hombres en agregaciones, entendidas como manera natural de revelarse aquéllos en el Paisaje del Mundo, es un «hecho» tan puro como la piedra, el animal o la razón.

Llamaremos Grupo Humano a las agregaciones humanas en cuanto Naturaleza Formal del Mundo.

La comparecencia de hombres en agregaciones, consideradas como conjunto de *individuos*, o seres históricos, capaces de tener conciencia del tiempo, sentir y reflexionar, experimentando cambios, es un «suceso». Por ejemplo, aquella o esta tribu.

Llamaremos Sociedad-Suceso a las agregaciones humanas en cuanto Naturaleza Histórica del Mundo.

La Sociedad-Suceso se realiza sobre el supuesto natural del Grupo Humano, a la manera que la Historia sobre la materia.

La comparecencia de hombres en agregaciones, consideradas como seres culturales, creados por el mismo hombre, es un «acontecimiento». Por ejemplo: la sociedad democrática norteamericana.

Llamaremos Sociedad-Acontecimiento a las agregaciones humanas en cuanto Historia Universal o Cultura.

Según lo expuesto, en una misma comparecencia, como son las agregaciones humanas, hay tres objetos.

7. PARA CADA OBJETO POLÍTICO HAY UN TIPO DE REFLEXIÓN

A) *Reflexión investigadora: Filosofía y Ciencia Políticas*

En cuanto «hecho», el Grupo Humano puede ser *definido* mediante proposiciones del tipo «así es el Mundo». A un conjunto de tales proposiciones se llama *Filosofía del Grupo Humano*, que cae dentro de la Filosofía de la Naturaleza Formal del Mundo.

Esta clase de reflexión considera la agregación humana como anterior al hombre y a la Historia, y, por tanto, como algo dado de una vez para siempre, y repetido, también, de una vez para siempre, en suma: como Naturaleza.

La Filosofía del Grupo Humano, como toda Filosofía, pretende decir *lo que es esa parcela del Mundo que se llama agregación humana*. Sus enunciaciones implican la concepción del Mundo como una totalidad con sentido, y suponen la admisión de ciertas evidencias tenidas como tales.

En cuanto «suceso» y «acontecimiento», la Sociedad-Suceso y la Sociedad-Acontecimiento pueden ser *descritas* mediante proposiciones del tipo «esto y esto se da en el Mundo». Tales enunciaciones son estadísticas, y su conjunto

se llama *Ciencia Política*, parcela de las Ciencias de la Naturaleza Histórica y de la Cultura.

La reflexión que investiga el Grupo Humano es, pues, filosófica, y la que investiga la Sociedad-Suceso y la Sociedad-Acontecimiento, científica.

B) *Reflexión configuradora: Arte Político*

La Sociedad-Acontecimiento, en cuanto Cultura o Historia Universal, es obra del hombre, y, por tanto, resultado de la reflexión configuradora, no investigadora. La sociedad democrática griega, o esta o aquella tiranía, son configuraciones.

La configuración de una Sociedad-Acontecimiento se realiza mediante el uso de expresiones dirigidas a los sentidos o al Entendimiento. Un conjunto de tales expresiones se llama Arte Político, cuyo objeto es la creación de lo particular.

Cuando el Arte Político usa expresiones del tipo «así debe ser el Mundo», se llama Arte de la Reflexión Política Utopizadora, y cuando del tipo «así es el Mundo», Arte de la Reflexión Política Prescriptiva o Jurídica, que ya estudiaremos.

8. FILOSOFÍA, CIENCIA Y ARTE POLÍTICOS

Resumamos lo dicho en el siguiente cuadro:

1.º **PODEMOS INVESTIGAR:**

A) El Grupo Humano, en cuanto Naturaleza Formal del Mundo, mediante:

Proposiciones que afirman: «así es el Mundo», definiendo el «hecho».	}	Filosofía del Grupo Humano, como Filosofía de la Naturaleza Formal del Mundo, que pretende decir lo que es el Grupo Humano.
--	---	---

B) La Sociedad-Suceso, en cuanto Naturaleza Histórica del Mundo, y la Sociedad-Acontecimiento, en cuanto Cultura, mediante:

Proposiciones que afirman: «esto y esto se da en el Mundo», describiendo el «suceso» y el «acontecimiento»	}	Ciencia Política, como Ciencia de la Naturaleza Histórica y de la Cultura.
--	---	--

2.º **PODEMOS CONFIGURAR:** un tipo de Sociedad-Acontecimiento, como Cultura, mediante expresiones de los siguientes modelos:

- | | | |
|-----------------------------------|---|--|
| a) «Así debe ser el Mundo» | } | Arte de la Reflexión Política Utopizadora. |
| b) «Así es el Mundo» | | Arte de la Reflexión Política Prescriptiva, o Derecho. |

En resumen, pues, la Filosofía del Grupo Humano y la Ciencia Política, en cuanto pensamiento investigador, y el Arte de la Reflexión Política Utopizadora y Prescriptiva, en cuanto pensamiento configurador, constituyen lo que se ha de llamar, en general, Reflexión Política.

Fuera de esta Filosofía, de esta Ciencia, y de este Arte, no cabe ninguna actuación del pensamiento que tenga por objeto las agregaciones humanas, y, ni siquiera, fuera de este método.

9. ALGUNOS EJEMPLOS DE REFLEXIÓN POLÍTICA INVESTIGADORA

A) *Filosofía del Grupo Humano*

a) **Primer ejemplo.**—Tesis: *El Grupo Humano es anterior al individuo.*

Mantenemos que el Grupo Humano es anterior al individuo, concepto de Naturaleza Histórica, no de Naturaleza Formal del Mundo, necesariamente posterior al primero.

La creencia de que el Grupo Humano es posterior al individuo, de eminente y larga tradición en Occidente, tuvo su origen en los siguientes errores:

Primero. En la falta de precisión del lenguaje, que ha de significar el hormiguero como «conjunto» de hormigas, y las agregaciones de hombres como conjunción de personas. La misma palabra «agregación» implica «conjunto».

No hay signo para significar el todo como algo distinto de la conjunción de partes.

Segundo. En la calidad misma del Intelecto, en cuanto capacidad de componer y descomponer dentro de un todo, que no puede concebir éste sino partiendo de la noción de parte, porque ve éstas antes que aquél, como demostró Bergson.

Tercero. En el error introducido por Aristóteles con su noción de sustancia, concepto creado por la Metafísica. Se creyó que si se dividía el Grupo Humano, a la manera de la materia, daba individuos, como aquélla moléculas. Partiendo de esta operación, típicamente intelectual y matemática, se atribuyó a la realidad lo que solamente existía en el método de la Razón, y se dijo: Si al dividir el Grupo Humano, según las leyes del Intelecto, encontramos individuos, es obvio que aquél deviene resultado de la conjunción de éstos.

Ahora bien: Aquella partición, intelectualmente cierta, es falsa en el mundo real, porque el número es una abstracción y un símbolo, un lenguaje, pero no releva lo real. El número nace en la mente, donde queda. El Intelecto establece el número, no lo recoge de la realidad.

Luego se agregó: Supuesto que al dividir el Grupo Humano, encontramos individuos, es claro que podemos construir aquél conjuntando hombres.

Y así nacieron las teorías del pacto social, que consideran al Grupo Humano resultado de síntesis.

Cuarto. En la falta de distinción entre Naturaleza Formal del Mundo y Naturaleza Histórica. Se confundió al Grupo Humano con la Sociedad-Suceso, y, por así decirlo, se hizo al hijo padre de su abuelo, valorando un ser histórico como causa de un ente ahistórico.

Contra estos errores y las teorías del pacto social, mantenemos:

Primero. Que el Grupo Humano es Naturaleza Formal del Mundo, como ya dijimos.

Segundo. Que el individuo es un ser histórico, desprendido de la Sociedad-Suceso, o Naturaleza Histórica del Mundo, en cuanto éste se revela como agrupación humana.

Tercero. Que ni en el «hecho» Grupo Humano, ni en el «suceso» Sociedad, tienen que ver la voluntad ni el instinto del individuo. El hombre es animal político, más no porque tienda a agruparse desde su interioridad, sino porque su Naturaleza Formal es de Grupo. Así hay que entender el famoso principio de Aristóteles.

Si un habitante de otro planeta viniera a la Tierra, y estuviera en ella el tiempo indispensable para conocer un convento de frailes capuchinos, podría afirmar, de vuelta a su tierra: «El Grupo Terrícola es una agregación de frailes capuchinos». Sin embargo, nosotros sabemos que la expresión «fraile capuchino» es un concepto típicamente cultural, posterior al «hecho» agregación humana. Se trata, sin duda, de un concepto desprendido de cierta Sociedad-Acontecimiento: la Sociedad cristiana de un tiempo.

Cuarto. Que, en resumen, el Grupo Humano es un «hecho», y el individuo, un «suceso». El segundo es siempre posterior al primero en la Razón.

Tras escuchar una sinfonía, un supuesto teorizador podría formular la siguiente hipótesis.

1.º Las sinfonías son un «todo» real, y las llamadas «notas musicales», «acontecimientos» configurados por el hombre para poseer y conocer los momentos *ideales* de las sinfonías. La «nota» es a la sinfonía lo que el número a la Naturaleza: abstracción de la Razón, método.

2.º Las «notas musicales» son sustancias de naturaleza sinfónica o tendencia fatal a conjuntarse para configurar sinfonías. Por tanto, las sinfonías son una agrupación de «notas».

En estas dos hipótesis podemos sustituir la palabra «nota» por individuo, y el signo sinfonía, por Grupo Humano. No hay que decir que nosotros participamos de la primera.

b) Segundo ejemplo.—Tesis: *El Poder es Naturaleza*.

Si el Grupo Humano es un «hecho», a la manera de la Materia, la Vida y la Razón ha de tener su propia ley de interioridad, capaz de ser expresada por el Entendimiento.

La Materia se rige por leyes propias; la Vida, por leyes biológicas, y la Razón, por leyes lógicas o de lenguaje. Más, ¿cuál es la ley del Grupo Humano?

A la manera de Newton, entendemos por ley la relación entre el presente y el porvenir de los «hechos», considerando el presente y el porvenir como dos instantes consecutivos. Las leyes de la Naturaleza Formal del Mundo son signos que expresan esa relación.

Pues bien: La relación entre el presente y el porvenir de las agregaciones humanas se expresa en la existencia del Poder, que debe ser definido como *ley de interioridad del Grupo Humano*.

Así, pues, el Poder es ley de Naturaleza, y ha de ser valorado como Naturaleza misma, como «hecho», no como «suceso» ni «acontecimiento».

El Poder no es un «ocurrir» ni un «acontecer», sino *un darse ahí*, como la cohesión del hormiguero o la obediencia de las abejas-obreros. El Poder no es Historia ni Cultura; jamás fué inventado, concedido por los individuos, acordado ni pactado, porque resulta anterior a la Historia y al individuo.

Sabemos que, hasta el presente, nadie ha podido hablar del Poder científicamente, y ello porque resulta imposible. Se ha nombrado al Poder como se nombra un misterio, definiéndolo, por ejemplo, como una situación de hecho, por la cual unos mandan y otros obedecen. El misterio del Poder es el misterio de la Naturaleza o de la Razón y el lenguaje. Se trata de «hechos» dados como Forma del Mundo.

Contra las teorías del pacto social, afirmamos que no se puede hablar de Poder como de algo que apareció un día, no habiendo existido antes. Tampoco el Poder fué concedido por Dios al Pueblo o a cierta facción, de un modo directo o indirecto, pues sólo proviene de Dios en cuanto Naturaleza Formal del Mundo, a la manera de cuanto existe.

Consideramos típicamente errónea, afilosófica y acientífica, la actitud de quienes definen el Poder como nota del Estado, sin advertir que éste pertenece a la Sociedad-Acontecimiento, y, por tanto, a la Cultura, mientras que aquél resulta Naturaleza. El Estado es dos veces posterior al Poder, por la generación de la Historia y por la generación de la Cultura. Jamás hubo Grupo Humano sin Poder. Empero, hubo, y hay, agregaciones humanas que no conocieron el Estado.

B) Ciencia Política o Sociología Política

- a) Ejemplo único.—Tesis: *Llamamos Mando al ejercicio del Poder. El Estado es una Organización Metódica de Poder y Mando.*

El Poder está ahí, como Naturaleza y ley del Grupo Humano. Pero como las agregaciones humanas, además de «hecho», son también «sucesos», el Poder *ocurre* y deviene Historia.

Cuando el Poder *ocurre*, se llama Mando, que debe ser definido como *ejercicio improvisado de la Decisión.*

Decimos «ejercicio improvisado» porque la Decisión es algo que improvisa cierta facción o casta. Nadie podría arrojar una piedra a mis cristales si la piedra y los cristales no fueran realidades ya dadas, o Naturaleza. Mas la acción de tirar la piedra resultará siempre un ejercicio *improvisado* por cierto brazo.

Tampoco nadie podría ejercer el Poder si éste no fuera un «hecho» dado. Pero la Decisión de ejercer el Poder será siempre *improvisada* por cierto grupo o casta.

El ejercicio del Poder señala el paso de la Naturaleza a la Historia Natural, y se realiza ordenando y prohibiendo, es decir, *preceptuando.*

En una barca de naufragos existe el Poder, como Naturaleza Formal del Grupo Humano, que se convierte en Mando, o Historia, cuando alguien *improvisa* la Decisión de conducir el esquife hacia uno u otro lugar, *ordenando* una ruta.

En algunas Sociedades-Acontecimiento se sistematizó el Mando conforme

a ciertas reglas, surgiendo el Estado, que debe ser definido como una *Organización Metódica de Poder y Mando*.

El Estado no es Naturaleza ni Historia, sino Cultura. *El método por el cual el Poder y el Mando se organizan sistemáticamente, se llama Derecho.*

En este sentido, todo Estado es de Derecho, o no es Estado, sino mera comparecencia de Mando.

10. UN EJEMPLO DE REFLEXIÓN POLÍTICA CONFIGURADORA

El Segundo Ensayo Sobre el Gobierno Civil, de Juan Locke.

SECCIÓN ÚNICA

LA REFLEXION POLITICA CONFIGURADORA

III

CLASES DE REFLEXIÓN POLÍTICA CONFIGURADORA

Por todo lo dicho, sabemos que la Reflexión Política Configuradora es el Arte de configurar un tipo determinado de Sociedad-Acontecimiento, es decir, aquella o esta comunidad concreta.

11. LA ACCIÓN POLÍTICA NO TIENE ENTIDAD PROPIA: ES UNA SIMPLE ANÉCDOTA O MOMENTO DE LA REFLEXIÓN POLÍTICA CONFIGURADORA.

Lo que llamamos realidades políticas son resultado del Arte de la Reflexión Política Configuradora. La acción política no es más que un instante de la reflexión, una mera anécdota, como el triángulo de madera al geométrico. La acción no permanece ni perdura en la Historia Universal; la reflexión, sí.

La desamortización de los bienes eclesiásticos fué un momento de la reflexión ilustrada. Igual se dice de la construcción de un canal.

La Reflexión Política Configuradora, o Arte Político, pertenece al mundo de lo real.

12. SOCIEDAD PRESCRITA Y SOCIEDAD PROPUESTA

Llamaremos *Sociedad Prescrita* a una concreta Sociedad-Acontecimiento. Toda Sociedad existente es Prescrita.

Por el contrario, denominaremos *Sociedad Propuesta* al tipo de Sociedad que propone al mundo la literatura política de un determinado tiempo.

13. PRESCRIPCIÓN Y FICCIÓN

Llamaremos *Prescripción* al conjunto de valores y derechos tenidos como tales por la Sociedad Prescrita. Los valores y derechos de la sociedad europea del *Ancien Régime* constituían su Prescripción.

Por *Ficción* entendemos las valoraciones que están más allá de los principios, y que, por consiguiente, no puede ser objeto de proceso juicioso.

La valoración de la aristocracia; la creencia en el pacto social; la idea de que si la Comunidad se divide en partes, da individuos, etc., son Ficciones de la sociedad del Antiguo Régimen, de la sociedad Ilustrada y de la sociedad democrática.

14. REFLEXIÓN POLÍTICA UTOPIZADORA Y PRESCRIPTIVA

Hay dos clases de Reflexión Política Configuradora :

Una que acepta los valores y derechos de la Sociedad donde opera, a cuyo conjunto hemos denominado Prescripción, y otra que no acepta lo ya dado valorado, sino que parte de principios propios, emprendiendo desde ellos un proceso juicioso encaminado a la configuración de cierto ideal de Sociedad, diferente del vigente.

La primera se llama Reflexión Política Prescriptiva, y usa expresiones del modelo «así es el Mundo», creando el Derecho; y la segunda, Reflexión Política Utopizadora, y usa expresiones del tipo «así debe ser el Mundo», creando la ideología.

Al declinar el Mundo Antiguo, la sociedad romana poseía, naturalmente, un acervo de valores aceptados como tales. Pues bien, en aquella comunidad cabían dos clases de Reflexión Política Configuradora: una que aceptara lo ya dado y estatuido, como se descubre en el Derecho de la época, y otra que partiera de principios originarios, negando las valoraciones grecolatinas y configurando un proceso teórico encaminado a la estructuración de una nueva Sociedad como se advierte en el pensamiento de San Agustín.

Otro ejemplo podría referirse a la sociedad del Antiguo Régimen de hombres como Condorcet y Rousseau.

La Reflexión Prescriptiva es conservadora, tiende a institucionalar, actúa desde intereses, despreciando toda meditación teórica, y considera lo ya configurado como objeto propio.

Por el contrario la Reflexión Utopizadora es abrogante, tiende a derruir, actúa desde principios, revelándose teórica, y considera como objeto ciertos postualados tenidos como verdad.

IV

LA REFLEXIÓN POLÍTICA PRESCRIPTIVA: EL DERECHO

15. CARACTERES

Hemos definido la Reflexión Política Prescriptiva como el Arte que tiende a conservar un tipo de Sociedad-Acontecimiento ya dado, partiendo de valores considerados como inamovibles por la misma Sociedad y mediante el uso de expresiones del modelo «así es el Mundo».

Esta reflexión posee cinco caracteres, a saber: 1.º Ser un Arte. 2.º Tener por objeto la conservación de una Sociedad ya establecida. 3.º Partir de valores dados, o sea, de la Prescripción y la Ficción. 4.º Enjuiciar desde hechos, no desde principios. 5.º Ser interesada no teórica.

El primer carácter diferencia la Reflexión Política Prescriptiva de la filosófica o sociológica, que investigan la Sociedad como «hecho», «suceso» o «acontecimiento», pero no la configuran.

Los otros cuatro caracteres confieren a la Reflexión Política Prescriptiva una típica impronta que hemos de estudiar específicamente, llamándola desde ahora calidad jurídica.

16. TRES DEFINICIONES DE DERECHO

En la Sociedad-Suceso, el Mando se materializa mediante la acción de preceptuar, como ya sabemos. El conjunto de todos los preceptos posibles, o un precepto sólo, se llama Arte del Derecho, y debe ser definido como *la serie de expresiones por la cual realiza el Poder su propia empresa conservadora del ser-social, siempre a través del Mando.*

Así como el Poder pertenece al Grupo Humano, y el Mando, a la Sociedad-Suceso, así el Derecho pertenece a la Sociedad-Acontecimiento, por lo cual resulta Cultura.

Si el Mando no preceptúa según un cierto método, no hay Derecho. Empero, desde un punto de vista racional, o sea, desde el mundo de los principios, todo Derecho es arbitrario, en cuanto comparecencia creada por el hombre, y no dada por la Naturaleza Formal del Mundo. La bondad del Derecho, su aparente racionalidad, estriba solamente en su calidad metódica, o sea, en aparecer como un todo sistemático y sometido a propias reglas.

En otras palabras, esto quiere decir que, desde una meditación puramente científica, tan arbitrario resulta el mandato de un jefe de tribu como el decreto de un Jefe de Estado occidental. La diferencia reside en que el último preceptúa, según ciertas reglas anteriormente creadas, es decir, según un método. A esto se llama *legalidad*.

No hay Derecho Natural, porque la Reflexión Política Prescriptiva es Cultura, y no Naturaleza. El derecho a condenar los enemigos del Estado no se formula en proposiciones, sino en expresiones. Igual cabe decir del derecho a poseer y disponer, llamado propiedad.

El Derecho no se investiga; se crea, y esto vale tanto para el Derecho Positivo como para los llamados Principios Jurídicos. No hay Principios Generales del Derecho sino en la mente de los picapleitos.

Puesto que el Mando siempre pertenece a una facción, que ejercer el Poder, cabe también describir el Derecho como *sistema de relaciones ideales mediante el cual realiza su Decisión el grupo o casta dominante*.

Cuando el Derecho regula las posibles relaciones entre los que poseen y disponen, se constituye en un Derecho de Señores, El Derecho Civil Occidental, tal y como nació en Roma, fué un Derecho de Señores.

A veces, el llamado Derecho Constitucional no ha sido otra cosa que la expresión de un acuerdo entre el grupo o clase que ejerce el Poder y otro grupo o clase de entre los gobernados. En la Historia de Occidente, esta clase se llamó aristocracia o burguesía. Un pacto de tal especie dió origen a los derechos políticos de los ingleses.

En el llamado Derecho Penal hay dos fines: Por un lado, el Mando garantiza la conservación del Grupo Humano, mediante preceptos que penan a quienes no admiten la presencia de los demás. Por otro, asegura la pervivencia de los valores aceptados en la Prescripción y la Ficción.

Aunque la Ética y el Derecho son Artes, éste nada tiene que ver con aquélla. En efecto: la primera usa expresiones del tipo «así debe ser el Mundo», y el segundo, del tipo «así es el Mundo»; la una es un deber-ser, y el otro, un ser-así.

Lo dicho nos sirve para describir definitivamente el Derecho como *la Reflexión Política Configuradora que tiende a conservar una determinada Sociedad-Acontecimiento, realizando el Poder a través del Mando, ejercido por un cierto grupo encargado de preceptuar.*

Como se ve, el Derecho y la Reflexión Política Prescriptiva son una misma cosa.

17. EL JUICIO JURÍDICO NO ES UNIVERSAL

El juicio contenido en las expresiones que usa la Reflexión Política Prescriptiva no puede ser universal ni formular lo general, y ello porque tal reflexión es Arte, y no Ciencia ni Filosofía.

Sólo la Reflexión Investigadora, que usa proposiciones, puede enunciar juicios de valor universal o general.

Si el juicio jurídico pudiera formular lo general, el Derecho resultaría Naturaleza, y sería objeto de investigación.

Tal pretendió la llamada Escuela de Derecho Natural, y entre nosotros, modernamente, el profesor Jaime Guasp, que considera los preceptos jurídicos como proposiciones del mismo tipo que las encerradas en las leyes físicas, lo cual equivale a valorar el Derecho como algo dado y anterior al hombre, es decir, como un «hecho» capaz de ser investigado y formulado en enunciaciones de carácter general.

Afirma Guasp que, desde el punto de vista de la teoría de las obligaciones, el deudor ha de pagar, como, desde el punto de vista de la teoría mecánica, los cuerpos han de caer. A nuestro entender, Guasp olvida que el objeto *cuerpo físico* es un «hecho» fatalmente dado, mientras que el objeto *deudor*, un «acontecimiento» pergeñado por la Reflexión Política Prescriptiva o Arte del Derecho. Cada Arte posee sus reglas, y una de las reglas del Derecho Civil occidental determina la relación deudor-acreedor.

También desde el punto de vista de ciertas estructuras jurídicas, el enemigo del Estado siempre ha de ser condenado. Mas, ¿qué significa tal expresión? ¿Qué valor universal posee?

18. EL JUICIO JURÍDICO ES INTERESADO: OTRA DEFINICIÓN DE DERECHO

Llamaremos juicio interesado al contenido de las expresiones que configuran «acontecimientos». El principio de la ética socrática: «más vale ser víctima que verdugo», encierra un juicio interesado.

Por el contrario, llamaremos juicio desinteresado al contenido de las proposiciones, y nada más que al contenido de las proposiciones.

Así, pues, la Filosofía y la Ciencia, o Reflexión Investigadora, enuncian juicios desinteresados, mientras que el Arte, o Reflexión Configuradora, juicios interesados.

De ello se concluye que los juicios del Derecho son interesados, porque expresan una conciencia, no principios inducidos o deducidos, y ello porque la reflexión jurídica es configuradora. A veces, el Derecho no hizo más que reglar privilegios o elevar a categoría legal la anécdota de ciertos hechos.

Los intereses amparados por la expresión jurídica se hallan en la comparación que el Derecho institucional, o sea, en ciertas parcelas de la Sociedad Prescrita. Desde este punto de vista, cabría describir el Derecho como *conjunto de expresiones que reglan intereses mediante el uso de juicios interesados*.

V

LA REFLEXIÓN POLÍTICA UTOPIZADORA

19. CARACTERES

Definimos la Reflexión Política Utopizadora como el Arte que pretende configurar un tipo de Sociedad-Acontecimiento, partiendo siempre de principios originarios, desde los cuales emprende un proceso juicioso típicamente teórico, mediante el uso de expresiones del modelo «así debe ser el Mundo»:

Esta reflexión posee cinco caracteres, a saber: 1.º Ser un Arte. 2.º Tener por objeto la creación de una Comunidad nueva. 3.º No admitir lo dado, o sea, la Ficción y la Prescripción. 4.º Enjuiciar desde principios, no desde hechos. 5.º Ser teórica.

Cuanto dijimos del primer carácter de la Reflexión Prescriptiva cabe decir de su igual en la Reflexión Utopizadora, esto es, que la diferencia de la reflexión filosófica y científica.

El segundo distingue la Reflexión Política Utopizadora de la Prescriptiva, que tiene como objeto lo ya dado y establecido.

El tercero concede a la Reflexión Utopizadora una calidad típicamente ética, particularidad que conviene resaltar. En efecto: El ser-bueno nunca admite la valoración *a priori* de lo ya dado, y esto por definición misma, ya

que en la Etica se revela el Mundo como un deber-ser, y no como un ser así, según dijimos.

La Reflexión Política Utopizadora pretende crear una determinada Comunidad desde el ideal de un cierto deber-ser, evidenciándose, por tanto, como propuesta ética.

¿Quién negará que los inventores de comunidades y los predicadores de convivencias fueron, sobre todo, moralistas? ¿Quién ignorará que todo proceso revolucionario, por así decirlo, se halla cimentado sobre un subsuelo de razones éticas? ¿Quién no habrá advertido que en la crítica de toda Sociedad se pergeña un enjuiciamiento ético?

Enfrentada con cierta Sociedad-Acontecimiento, la Reflexión Utopizadora reduce lo irracional, lo inadecuado, lo absurdo y lo feo, a irracional. Por eso parece bien que al estudio de la Sociedad se haya denominado alguna vez Ciencia Moral.

A nuestro entender, el procesamiento de cualquier sociedad y su mundo de valores se realiza mediante el uso de expresiones contenidas en el siguiente modelo: «No es bueno que suceda esto o aquello». Por ejemplo: No es bueno que el logro del Mando sea intriga y juego.

Los caracteres cuarto y quinto hacen de la Reflexión Política Utopizadora una actividad eminentemente teórica, lo cual no contradice su calidad ética, sino que, antes bien, la subraya, ya que toda meditación moral ha de ser teórica.

20. GENERACIÓN DE LA REFLEXIÓN POLÍTICA UTOPIZADORA

La Reflexión Utopizadora no viene al Mundo como un ser espontáneo, sino a través de un proceso generador, dividido, a nuestro entender, en dos fases: una crítica y otra creadora.

En la *fase crítica* se somete la Comunidad Prescrita a un procesamiento general, como ya dijimos, que consta de tres etapas: ética, jurídica y política.

En la primera, la Reflexión Utopizadora medita sobre la Moral de la comunidad procesada, analizando y destruyendo, uno por uno, sus valores y, en particular, su concepto del Bien y del Mal. En la segunda, enjuicia el Derecho de la misma sociedad, y concluye por considerar injusto cuanto allí se tiene por justo. Finalmente, procesa al Poder, combatiendo todos los supuestos de su legitimidad o legalidad.

Así operan los grandes destructores, y así operó, por ejemplo, un utópico como Nietzsche.

En la *fase creadora* podemos considerar dos momentos: Por el uno se intenta derruir y abrogar la Sociedad Prescrita, y por el otro se propone definitivamente la nueva convivencia, generalmente no tanto pergeñada como intuída a través del propio proceso dialéctico de la crítica.

La Ilustración Francesa fué un movimiento de Reflexión Utopizadora que tenía como sociedad procesada la Comunidad Prescrita de *Ancien Régime*. Pues bien: si estudiamos este acontecimiento, descubriremos las fases señaladas anteriormente. En primer lugar se comenzó por analizar la Moral, el Derecho y el Mando de la vieja sociedad, obra emprendida ya por Voltaire y proseguida por hombres como La Mettrie, Rousseau, Diderot, Helvetius, D'Alambert, Holbach, Condorcet, Turgot, etc., y luego se concluyó por derruir aquella comunidad y proponer otra, a través de la Revolución de 1789.

VI

UTÓPICOS Y UTOPIZADORES

El contenido de la Reflexión Utopizadora puede ser *propuesto* a la Sociedad Prescrita, a la manera de un cierto deber-ser, o puede ser *expuesto* en una obra de ficción.

En el primer caso nos encontramos frente a los utópicos, y en el segundo, frente a los utopizadores.

La propuesta del utópico pertenece a la Historia de la Convivencia, y es «acontecimiento» político. Por el contrario, la exposición del utopizador pertenece a la Historia del Arte Literario, y es «acontecimiento» estético.

El *Segundo Ensayo Sobre el Gobierno Civil*, de Juan Locke, es una propuesta, y la República, de Platón, una exposición.

Generalmente se llama ideología a la propuesta, y utopía a la exposición.

21. DEFINICIÓN DE UTÓPICO

Dejando para otra ocasión el estudio del utopizador y la utopía, en ésta trataremos del utópico, que, en principio, puede ser definido como un *predicador de la Reflexión Utopizadora y su contenido*.

Predicación es actividad comunicante que tiende a convencer y contagiar. Así concebido, el utópico se revela a manera de una comparecencia emo-

cional y subversiva. Mientras el utopizador, o inventor de utopías, usa generalmente signos que representan conceptos, a la manera de Moro o Platón, el utópico maneja vocablos que simbolizan emociones.

Los escritores de la Ilustración Francesa fueron más predicadores que filósofos o meros reflexivos. Para un hombre del talante de Voltaire, la palabra Religión poseía más significado emocional que conceptual, como ha señalado Collingwood. Era, sencillamente, una voz de injuria. Gibbon pensaba lo mismo cuando llamaba a la Historia triunfo de la barbarie y de la Religión.

Sin pretender entrar en minucias, conviene advertir el carácter emocional de las conclusiones habidas en los procesos juiciosos de Sócrates, Lutero y Nietzsche, tres utópicos. Para el primero, el vocablo *Poesía* tenía significación emocional, como se averigua conociendo que recomendaba a Platón ausentarse de la Tragedia. El caso de Lutero es tan claro que parecería trabajo baldío intentar demostrarlo. En cuanto a Nietzsche, todos sabemos cómo valoraba la palabra *Cristianismo*, que nunca concibió como filosofía y comparación histórica, a la manera de Hegel.

En resumen, pues, decimos que la Reflexión Utopizadora usa valoraciones cargadas de significación emocional, y esto aunque siga una vía típicamente racional. Con una ética semejante a la cristiana, el Estoicismo no llegó a movimiento utópico por hallarse falto de significación emocional.

22. LA PREDICACIÓN DEL UTÓPICO SE FUNDAMENTA EN EL ODIOS A LO YA DADO Y ESTABLECIDO

Ninguna predicación, por desinteresada y teórica que parezca, se origina en la necesidad ideal de realizar un cierto deber-ser, sino también en el odio irremediable a lo ya dado y establecido, es decir, a la Sociedad Prescrita. Aun los predicadores más inteligentes y sensibles se muestran embarcados por la obsesión que aborrece, lo cual ocurre por definición misma de predicador. De ahí que espíritus generalmente ecuanimes y ponderados se tornen malhablados cuando predicán, como, por repetir los ejemplos, advertimos en Lutero y Nietzsche.

Es indudable que sin valoraciones emocionales y obsesión que aborrece no hay utópicos, lo cual sucede porque el utópico es momento de un «acontecimiento» convivencial, y no filosófico. Cuando se tiene la vivencia de poseer cierta verdad, y por otra parte se cree palpar el ultraje y el triunfo de lo absurdo y necio, la más alta capacidad de amar produce la más alta capacidad de odiar.

23. LA DOCTRINA POLÍTICA COMO REFLEXIÓN UTOPIZADORA CAPAZ DE PRODUCIR ENTUSIASMO Y CONTAGIO

Llamaremos Doctrina Política a la *Reflexión Utopizadora capaz de producir entusiasmo y contagio*, lo cual sólo puede suceder si hay valoraciones emocionales y obsesión que aborrece.

Quienes pretendan que una Doctrina Política se desprenda de valoraciones emocionales y aborrecimiento hacia lo que trata de sustituir, expresa, a nuestro juicio, un sinsentido. No creemos que llegue jamás el momento en que la Reflexión Utopizadora se evidencie tan pura, lo cual quiere decir que siempre habrá ideologías.

La lucha entre la Reflexión Prescriptiva, o el Derecho, y la Reflexión Utopizadora, existió desde que hubo Mando, aunque solamente logró contagiarse a la totalidad en nuestros tiempos. A nuestro entender, la rebelión de las masas es la participación de todos los hombres en esa pugna.

La Reflexión Utopizadora dividió una vez las familias; luego, las regiones: después, la naciones, y hoy, el mundo.

24. LA VALORACIÓN EMOCIONAL DE LA DOCTRINA PERDURA AUNQUE ÉSTA REALICE SU PROPUESTA

Conviene señalar que la valoración emocional de ciertos signos y la presencia del aborrecimiento perduran en la Doctrina Política, aunque ésta se realice y convierta en realidad.

Muchas comunidades contemporáneas, resultado de la Reflexión Utopizadora de otros tiempos, valoran ciertos vocablos a la manera de sus viejos predicadores, y todavía odian cuanto ellos odiaban. Así ocurre, por ejemplo, en un pueblo tan moderado como los Estados Unidos de Norteamérica, donde tienen vigencia una serie de significaciones acuñadas por la Ilustración. Nos referimos a palabras tales como *Monarquía, Aristocracia, Libertad*, etcétera, cargadas de contenido emocional ilustrado. Igual sucede a otros pueblos europeos con la palabra *España*, dotada del valor emocional configurado en tiempos de la Revolución Religiosa.

VII

25. RECEPCIÓN DE LA PREDICACIÓN UTOPIZADORA

Ante los ataques de la Reflexión Política Utopizadora y su predicación, la Sociedad Prescrita reacciona poniendo en marcha las mejores energías. La llamada Historia Política no es otra cosa que la minuciosa narración de tales ataques y reacciones.

Para el espíritu conservador, o la Reflexión Prescriptiva pura, la lucha no es tanto de ideas y conceptos como de intereses, y ello porque el Derecho posee el más fino olfato para barruntar en toda aparente cuestión ideológica un problema de intereses. La conciencia jurídica guarda la convicción de que todo pensamiento, y aun toda Ciencia y Arte, no son otra cosa que defensa o propaganda de ciertos derechos disfrutados o pretendidos; y la misma Religión, forma de revelarse el orden necesario al Estado. Para el Derecho, la capacidad de pretensión humana es una capacidad de subversión.

Partiendo de esta convención, la Sociedad Prescrita valora su pugna contra la Reflexión Utopizadora como un debate entre lo perfectamente bueno, simbolizado en los valores de aquella comunidad, y lo perfectamente malo, encarnado en la Predicación Utopizadora. En la dialéctica de este combate, la sociedad que se defiende designa la Propuesta Utopizadora con los peores y más agresivos vocablos, que, naturalmente, varían con las épocas.

Los predicadores fueron llamados, unas veces, rivales de Roma; otras, contrincantes de Dios; otras, enemigos del Pueblo; otras, antagonistas de la Libertad, etc.

Empero, lo más grave de esta lucha no fueron las palabras, sino los hechos. La reacción del Imperio Romano contra los cristianos no consistió precisamente en llamarles enemigos y acusarles de tropelías, sino también en perseguirles. Por lo demás, es innegable que algunos Estados modernos acosaron a sus utópicos con más saña e implacable minuciosidad que el propio Nerón, ya considerado simple aficionado.

Aunque el Derecho luche contra la Reflexión Utopizadora, su comparación es tan fatal e irremediable a toda Comunidad, que si la Doctrina Utopizadora vence, y se transforma realidad, aparece un nuevo Derecho, y los mismos juristas, en defensa de ésta.

26. HAY COMUNIDADES QUE ADMITEN LA PRESENCIA
DE LA REFLEXIÓN UTOPIZADORA

No todas las Sociedades-Acontecimientos fueron ordenadas de modo que coincidieran en hostigar obsesivamente a la Reflexión Utopizadora.

En algunas ocasiones ello no fué posible por la estructura misma de la Sociedad y los medios de coacción a disponer. En otras, porque los utópicos se velaron bajo disfraz ortodoxo, como sucedió especialmente en las llamadas Sociedades Doctrinarias, según veremos luego. Y en otras, finalmente, porque la organización misma de la Sociedad preveía la existencia y tolerancia de la Reflexión Utopizadora, como ocurrió en Occidente desde la Ilustración.

A nuestro juicio, la más alta forma de libertad política se ofrece en la Sociedad cuya Prescripción prevé y consiente cualquier Reflexión y Predicación Utopizadora, de lo cual dió bello ejemplo la Francia moderna, que llevó la libertad política al más grande lugar alcanzado en la Historia, por encima, incluso, de la antigua Grecia.

No debemos olvidar que en Grecia existía la acusación de impiedad. Aunque no sea tema central, conviene aprovechar la ocasión para hacer constar que los griegos fueron generalmente envidiosos e incordiantes, lo cual pudo tener su origen en el exceso de vitalidad e imaginación. En la Helade, la novedad de pensamiento se hallaba a la intemperie.

27. LOS ESTADOS UNIDOS NO HAN CONOCIDO
LA REFLEXIÓN UTOPIZADORA

En su espléndido mundo natural y tranquilo aislamiento, la Sociedad Norteamericana no conoció la Reflexión Utopizadora, lo cual equivale a decir que los Estados Unidos jamás tuvieron problemas verdaderamente políticos, sino de técnica gubernamental.

¿Qué filosofía o literatura de propuestas posee Norteamérica? ¿Qué ejemplos de predicaciones? La Reflexión Política norteamericana, en cuanto Configuradora, fué siempre Prescriptiva, o sea, jurídica.

El fenómeno encuentra su explicación en el hecho de que los Estados Unidos no han vivido una verdadera Historia Universal, sino Natural, como apuntamos en su ocasión. La Sociedad Norteamericana fué la experimentación de doctrinas configuradas por cierta Reflexión Utopizadora europea, hecho que conservó en su conciencia casi hasta la Segunda Guerra Mundial. ¿Es

posible ofrecer propuestas de convivencia a una sociedad que se halla experimentando precisamente un tipo de propuesta?

Solamente después de advenir a la Historia Universal, luego de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos se encuentran en situación de albergar la Reflexión Utopizadora, cuyos primeros atisbos comienzan a surgir en los novelistas.

Por lo demás, es interesante preguntar cómo reaccionaría la Sociedad Norteamericana ante un movimiento utópico nacido en su propio seno. A nuestro juicio, la respuesta sería tan dura que podría demostrar cómo la Democracia Americana nada tiene que ver con las formas liberales europeas, sino, más bien, con ciertas concepciones medioevales.

La Democracia Americana no es una forma de dialéctica política, como suele pensarse a veces, sino de Sociedad.

28. FUTURIZAR

Llamaremos *futurizar* a la acción de proponer a la Comunidad Prescrita un nuevo futuro, siempre implícito en la predicación del utópico.

Ahora bien: como toda predicación desarrolla una pretensión, *podemos afirmar que futurizar es desplegar la capacidad de pretensión del hombre, entendida como capacidad de preguntar y responder, plantear y resolver.*

Si el utopizador utopiza, a la manera de Moro, según dijimos, el utópico futuriza, a la manera de Locke.

29. LA HISTORIA UNIVERSAL DE LA CONVIVENCIA COMO COMPARENCIA DE UTÓPICOS

La Historia Universal de la Convivencia puede entenderse como una sucesiva comparencia de utópicos ante el tribunal de la Casualidad, cada uno con su propuesta de Comunidad.

Aún más: la diferencia entre una Historia Natural, o casi vegetativa, y una Historia Universal o Historia Acontecimiento, estriba en la frecuencia de los espíritus utópicos.

La Historia de Grecia es el milagro de una continua procesión de utópicos, desde Homero a Plotino. Igual cabe afirmar de la Historia de Occidente y, especialmente, de Francia, que heredó de Grecia el número y grandeza de sus utópicos y, por ello mismo, aquella capacidad de futurizar que mostró a partir del siglo XVIII. La Historia de Rusia es también una sucesiva comparencia de utópicos, y, con mucho, la de Alemania.

La posibilidad de realizar Historia Universal se halla, pues, en relación con la presencia de utópicos. Su ausencia paraliza la Cultura y conduce el cuerpo social a situación de letargo.

Tal sucedió a la China, a la India y a tantas otras Culturas decaídas y regresadas a situación de Historia Natural. Por el contrario, la Historia del Cristianismo es una constante comparecencia de utópicos, desde el mismo Cristo a K. Marx. Los dos milenios de Sociedad Cristiana fueron siglos de continuo utopizar.

Tres razones podrían aducirse para explicar la ausencia de utópicos en una determinada Comunidad:

A) *Decadencia del espíritu*

Esta razón nos parece bien superficial y nada científica ni aplicable al problema, pues, en buen proceso intelectual, el signo decaimiento simboliza un efecto, no una causa. El todo que llamamos Espíritu deviene resultado de la Cultura.

B) *Advenimiento de un sueño místico o materialista a la sociedad prescrita*

Lo primero ocurrió a ciertos pueblos de Oriente, como señaló Max Scheler, y lo segundo está sucediendo a determinadas comunidades de Occidente moderno, paradójicamente entregadas al más desenfrenado materialismo en nombre de signos que representan valores ideales.

Conviene hacer notar que el verdadero materialismo no estriba en hacer de la materia un significado absoluto, que, en todo caso, sería una filosofía, sino en usar el signo Espíritu para la solución de lo material, aprovechando su típica ambigüedad.

Desde este punto de vista, las sociedades teocráticas, y no en cuanto religiosas, sino en cuanto de gobierno terreno, son materialistas. Amén de su insufrible aburrimiento, «la Gobernación de los Santos» resulta eminentemente materialista, y ello por naturaleza implícita en su definición.

C) *La tiranía*

La última razón estribaría en el dominio de la Sociedad por cierta facción que viviera siempre en continuo peligro de ser desposeída del Mando, y únicamente preocupada de conservarse y perdurar.

Tal es el caso de la tiranía, que, a nuestro juicio, puede ser definida como *actividad gobernante sólo encaminada a conservar el Mando en manos de una facción*.

La simpatía que el Mando siente hacia sí mismo, y que se llama *acción política*, sobrepasa a veces los límites del mero instinto, por lo cual se preocupa de prohibir futurizar, admitiendo solamente la Reflexión Prescriptiva, que parte de lo ya dado y valorado como bueno. De ahí que el mayor mal de la tiranía consista en la miseria y aburrición que impone a la facultad de pensar, por lo cual, su herencia es la total decadencia, como ya notaba Tácito comentando el reinado de Nerón.

30. DEFINICIÓN DE LIBERTAD POLÍTICA

En general, *entendemos por libertad la posibilidad de realizar lo indeterminado*. En la Naturaleza no hay libertad porque el «hecho» es determinado y continuo, dado de una vez para siempre. Sólo en la Historia y en la Cultura aparece el guiño de la indeterminación y, en consecuencia, la posibilidad de configurar lo imprevisto. La libertad es un «suceso», y su verificación, un «acontecimiento».

Hay varios tipos de libertad. La facultad de configurar lo imprevisto, en cuanto forma de convivencia, se llama *libertad política*, y debe ser definida como *posibilidad de desarrollar la capacidad de pretensión humana, formulando propuestas de convivencia y ofreciendo a la Sociedad presente un futuro novedoso*.

La libertad política es consustancial al ideal de Historia Universal, y su negación implica refutar la Cultura y regresar a la barbarie.

Una Sociedad posee libertad política cuando su acervo de valores admite la existencia del utópico como un valor más. Atenas era libre porque toleraba al futurizador.

VIII

COMUNIDADES DOCTRINARIAS Y COMUNIDADES CONSUECUDINARIAS

Llamaremos *Sociedades Consuetudinarias* a las comunidades cuya Prescripción se fundamenta en la costumbre. Tales fueron Roma y Grecia, y es, hoy, nuestro Occidente.

Por el contrario, denominaremos *Sociedades Doctrinarias* a las comunida-

des cuya Prescripción se fundamenta en el contenido de un cierto Libro, elevado a Concepción del Mundo y Verdad. Tales fueron las antiguas teocracias y nuestra Europa Medioeval.

31. COMUNIDADES DOCTRINARIAS Y REFLEXIÓN UTOPIZADORA

En las Sociedades Consuetudinarias puede darse fácilmente la admisión de la Reflexión Utopizadora como un valor más de su Prescripción, ya que el número de aquéllos es abierto, y su configuración, fluyente.

El verdadero problema reside en dilucidar hasta qué punto una Sociedad Doctrinaria puede admitir la Reflexión Utopizadora y su predicación, lo cual equivale a exponer la cuestión de si en una Comunidad de esa clase cabe la libertad política.

Para aclarar términos debemos distinguir primeramente entre tiranía y Sociedad Doctrinaria, conceptos que podrían confundirse. La tiranía, en cuanto actividad gobernante sólo empeñada en seguir gobernando, puede darse igual en la Sociedad Consuetudinaria que en la Doctrinaria. La anécdota de que ciertas modernas tiranías se hayan presentado como empresas encaminadas a materializar una Doctrina, ha inducido a creer que todo proyecto de Sociedad Doctrinaria era un proyecto de tiranía.

Debemos disipar tal confusión, manifestando que una Doctrina, como un Arte verdadero, no puede improvisarse ni inventarse *desde el Mando*, y la tiranía no es más que una forma de ejercer el Mando, nunca una forma de Sociedad.

La verdadera Doctrina se caracteriza por tres notas: Poseer significado, que se opone a vaciedad y palabrería. Ser potencia capaz de transmutarse Historia real, que se opone a ficción irrealizable. Y producir entusiasmo y contagio, que se opone a engendrar apatía.

Unicamente lo que posee significado tiene posibilidad de transmutarse real. En el mundo de las relaciones convivenciales, sólo una significación que tiene posibilidad de devenir real, y jamás, otra, es capaz de producir entusiasmo y contagio.

Dicho esto pasamos a manifestar que, a nuestro juicio, la Doctrina, aunque adueñada de la Sociedad, jamás impide la comparecencia de la Reflexión Utopizadora, pues la riqueza de su contenido significacional ofrece ilimitadas posibilidades al pensamiento. Demás que, siguiendo el proceso juicioso que cimenta toda verdadera Doctrina, los dogmas se transfiguran y tro-

can, pues la *libido scienciae* engendra simpatía hacia lo profundo y verdadero.

El romano que conociera las Epístolas de San Pablo podría haber imaginado que una sociedad inexcusablemente limitada por tales principios, y así instituída como «acontecimiento» en la Tierra, regresaría a la barbarie de concluir con los utópicos o buceadores de la Verdad, ya que el propio Pablo confesaba poseerla de una vez para siempre. Sin embargo, ¿qué posibilidades de futurizar no abrió el Cristianismo? Ello sucedió porque su emoción primitiva se transmutó pensamiento, recogiendo el filosofar griego, y luego posibilidad de realidad, de donde devino entusiasmo y contagio; en suma: Doctrina.

Tan evidente es la presencia del utópico en las Sociedades Doctrinarias, que la Historia de cualquier Ortodoxia no es sino la Historia de las Heterodoxias. Tal ocurre porque en la Doctrina habita el espíritu de la tentación, y porque su típica calidad reflexiva predispone a pensar y, en consecuencia, a futurizar.

La profundidad y grandeza de una Doctrina se mide por la profundidad y grandeza de su heterodoxos. Una Ortodoxia produce más utópicos cuanto más filosófica se revela. A nuestro juicio, del esfuerzo intelectual del siglo XIII cristiano nacieron todos los heterodoxos del Renacimiento, y luego los de los siglos XVII y XVIII.

32. ES PEOR IMPEDIR QUE PERSEGUIR

Hemos pretendido probar que la estructura de la Sociedad Doctrinaria no impide el nacimiento de la Reflexión Utopizadora. Sin embargo, esto no quiere decir que la Ortodoxia la admira y tolere decididamente, como puede ocurrir en la Sociedad Consuetudinaria.

Por la Historia sabemos que muchas Sociedades Doctrinarias persiguieron a la Reflexión Utopizadora. Mas ello, que para el minucioso historiador de la Crueldad es suceso importante, apenas resulta anécdota para nosotros, empeñados en dar fe de que la estructura ideológica de cierta Comunidad favorece el nacimiento y desarrollo de la comparecencia que futuriza.

¿Qué interesa al historiador de la Filosofía que Guillermo de Ockam fuera hostigado por el Papa? Lo importante es atestiguar que la estructura ideológica de la Iglesia hizo posible la existencia del utópico Guillermo.

Si, caído el Imperio Romano, la Iglesia no hubiera recogido el teorizar heleno, sino, por ejemplo, un programa semejante al de Hitler, Ockam no habría surgido. Desde el punto de vista del historiador de la Cultura, la glo-

ria de la Iglesia se halla en relación directa con el número de los disidentes condenados por ella. La propia Iglesia podría decir: Aunque los condeno, sólo mi amor por el pensamiento los hizo posible.

El fundador de una Doctrina ha de apreciar tanto a sus ortodoxos como a sus heterodoxos, porque éstos también son resultado de aquélla.

MIGUEL ESPINOSA

R É S U M É

Après une introduction méthodologique, l'auteur trouve dans les agrégations humaines trois objets de réflexion: 1) Le Groupe Humain, qui se révèle comme Nature Formelle du Monde. 2) La Société-Incident qui se révèle Nature Historique du Monde. 3) Et la Société-Evènement qui se révèle comme Culture..

Le Groupe Humain fait l'objet d'une considération philosophique; la Société-Incident et la Société-Evènement d'une considération scientifique. En plus, une Société-Evènement peut être créée par l'homme avec ce que nous appellons considération créatrice ou Art.

Ainsi donc, les agrégations humaines peuvent faire l'objet de la Philosophie, de la Science et de l'Art. Les deux premières font des investigations et le troisième donne la forme.

Au domaine de la Philosophie Politique correspond l'étude de thèses comme celles-ci: 1) Le Groupe Humain est antérieur à l'individu. 2) Le Pouvoir est Nature.

En défendant ces thèses, l'auteur lutte contre la croyance que le Groupe Humain est postérieur à l'individu, ancienne tradition en Occident, et, donc les théories du pacte social. Ensuite il définit le Pouvoir comme une loi intérieure du Groupe Humain, et, par conséquent, comme Nature. Il nie que le Pouvoir vienne directement de Dieu, et que ce soit une marque de l'Etat.

Au domaine de la Science Politique correspond l'étude de thèses comme celles-ci: 1) Nous appellons Autorité l'exercice du Pouvoir. 2) L'Etat est une Organisation Méthodique de Pouvoir et d'Autorité.

En défendant ces thèses, l'auteur définit l'Autorité comme l'exercice improvisé de la Décision. Avec l'avènement de l'Autorité, le Pouvoir, qui était Nature, devient Histoire. Ensuite il décrit l'Etat comme une Organisation Méthodique de Pouvoir et d'Autorité. Avec l'avènement de l'Etat, le Pouvoir, qui était d'abord Nature et ensuite Histoire, se transforme en Culture. La méthode par laquelle s'organisent le Pouvoir et l'Autorité est appelée Droit.

Dans la seconde partie de cet essai, l'auteur étudie la considération politique créatrice, ou Art de créer et de conserver une Société-Evènement.

Il affirme que toute réalité politique est le résultat de la considération créatrice, qui se divise en deux catégories: une qui défend l'ensemble des valeurs d'une certaine Société déjà existante, et l'autre qui prétend créer une nouvelle Société. Il appelle la première Considération Politique Prescriptive, représentée par le Droit; et la seconde Considération Politique Utopisante, représentée par l'idéologie.

Ensuite il donne les quatre définitions suivantes du Droit: 1) Le Droit est une série d'expressions avec lesquelles le Pouvoir réalise sa propre entreprise conservatrice de l'être social. 2) Le Droit est un système de relations idéales par lesquelles le groupe ou la caste dominante réalise sa Décision. 3) Le Droit est un ensemble d'expressions qui règlent les intérêts par l'emploi de jugements intéressés; 4) Le Droit est la Considération Politique Créatrice qui essaye de conserver une Société-Evènement déterminée, en réalisant le Pouvoir à travers l'Autorité, exercée par un certain groupe chargé de légiférer.

Il nie le Droit Naturel et les Principes Généraux du Droit. Il soutient que ce qu'on appelle les droits constitutionnels sont le résultat d'un pacte entre le groupe qui possède l'Autorité et un autre groupe. Il soutient que le jugement juridique n'a pas de valeur universelle, parce que le Droit est Art, et il lutte contre la thèse de l'Ecole Jusnaturaliste et contre celle de l'espagnol Jaime Guasp.

Après avoir étudié la Considération Politique Prescriptive, l'auteur fait face à la Considération Politique Utopisante, qu'il nous présente comme une méditation de caractère éthique. Le contenu de cette considération peut être proposé à la Société-Evènement, ou peut être exposée dans une oeuvre de fiction. Dans le premier cas nous nous trouvons devant les utopistes, ou prédicateurs de nouvelles formes de coexistence; et dans le second cas, devant les utopisants, ou écrivains d'utopies. Locke était un utopiste et Moro un utopisant.

Il définit la Doctrine Politique comme la Considération Utopisante capable de provoquer l'enthousiasme et la contagion, et il affirme que l'Histoire des Idées Politiques n'est que la narration minutieuse des luttes entre les utopistes et certaines sociétés. Le manque d'utopistes paralyse la Culture.

Il définit la tyrannie comme une activité gouvernante dont le seul but est de continuer à gouverner; et la liberté politique, comme la possibilité de développer la capacité de prétension humaine, en formulant des propositions de coexistence et en offrant à la Société actuelle un futur plein de promesses.

Il parle des Sociétés Doctrinaires et des Sociétés Coutumières, et il soutient finalement, que, pour le bien de la culture, il vaut mieux attaquer qu'empêcher la comparaison de l'utopiste.

S U M M A R Y

After a methodological introduction, the author reveals three points of reflection in the human aggregations: 1) The Human Group, shown as fundamental Nature of the World. 2) Event-Society, shown as Historical Nature of the World. 3) Happening-Society, shown as Culture.

The Human Group is the object of philosophical reflection; and Event-Society and Happening-Society, of scientific reflection. A Happening-Society can also be created by man through what we call configurated reflection, or Art.

Therefore the human aggregations can be the object of Philosophy, Science and Art. The first two investigate and the third configurates. Political Philosophy involves the study of theses such as these: 1) The Human Group comes before the individual. 2) Power is Nature.

In support of these theses, the author fights the belief that the Human Group is posterior to the individual, of long tradition in the West, and, therefore, the social pact theories. He then defines Power as being the innermost law of the Human Group, and as a consequence, as Nature itself. He denies that Power comes directly from God and that it is a feature of the State.

Political Science involves the study of theses such as these: 1) We call the exercising of Power, Command. 2) The State is a methodical organization of Power and Command.

Supporting these theses, the author defines Command as being the improvised use of Decision. Through Command, Power which was Nature becomes History. He goes on to describe the State as a Methodical Organization of Power and Command. Through the State, Power which was first of all Nature and then History, is transformed into Culture. The method by which Power and Command are organized is called Law.

In the second part of this essay, the author studies the configurative political reflection, or Art of creating and conserving a Happening-Society. He states that all political reality is the result of configurative reflection, which is divided into two kinds: one that backs the values as a whole of a certain given society, and another that wants to create a new society altogether. He calls the former Prescriptive Political Reflection, represented by

Law; and the latter he calle Utopianizer Political Reflection, represented by ideology.

He then gives these four definitions of Law: 1) Law is a series of expressions by which Power accomplishes its own enterprise of conserving social essence. 2) Law is a system of ideal relations through which the dominating group or cast carry out their Decision. 3) Law is a collection of expressions which rule interests by means of the use of interested judgements. 4) Law is Configurative Political Reflection, which tends to conserve a certain Happening-Society, exercising Power through Command, carried out by a certain group charged with laying down the Law.

He denies Natural Law and the General Principles of Law. He believes that the so-called constitutional laws are the result of a pact between the group that deforce Command and another group. He maintains that juridical judgement has no universal value, because Law is Art, and opposes the theses of the theory of Natural Law and the Spaniard, Jaime Guasp.

After studying the Prescriptive Political Reflection, the author turns to Utopianizing Political Reflection, which he shows as a meditation of ethical character. The contents of this reflection can either be proposed to the Happening-Society, or may be exposed in any work of diction. In the first case we find the Utopians, or preachers of new forms of living together; and in the second case, the Utopianizers, or writers of utopias. Lache was a Utopian and Moro, a Utopianizer.

He defines Political Doctrine as being the Utopianizer Reflection capable of producing enthusiasm and contagion, and says that the History of Political Ideas is none other than a detailed narration of the struggles between the Utopians and certain given societies. The absence of Utopians paralyzes Culture. He defines tyranny as governing action merely intended to carry on governing; and political freedom as the possibility of developing the capacity of human effort, forming ideas of living together and offering the present Society a novel future.

He speaks of Doctrinaire Societies and Consuetudinary Societies, and finally maintains that for the good of Culture, it would be unwise to stop the appearance of Utopianism altogether.

